Alcaldía
Ciudad Bolívar

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

- **PERSPECTIVA LEGAL:**

El Municipio de CIUDAD BOLÍVAR - Antioquia, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía.

El presente proceso se adelantará mediante **Selección de Mínima Cuantía**, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CUYO VALOR NO EXCEDA EL (10%) DE LA MENOR CUANTÍA EN LA ENTIDAD CONTRATANTE, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento a lo anterior, el Municipio de CIUDAD BOLÍVAR - Antioquia realizará una contratación de Mínima Cuantía, y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se debe expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y en general se cumple con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas y Decretos Reglamentarios.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

El contrato que pretende adquirir el Municipio de CIUDAD BOLÍVAR - Antioquia, son: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE ESTÉN EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS O QUE REQUIERAN SER UBICADOS TEMPORALMENTE EN EL CETRA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA".**

Por lo tanto, esta actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, y por ser conveniente y viable jurídicamente, se recomienda llevar a cabo dicha contratación.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Estudios de precios del mercado: Se solicitó por parte de la entidad, valores de la región para efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto

de referencia de la necesidad que se pretende satisfacer, mediante procesos de contratación con entidades, soportado en la investigación de mercado con empresas que tienen la capacidad de realizar el actual suministro

COTIZACIÓNES

Nombre del Proveedor: Brisas de Bolivar
Dirección del Proveedor: William andres Herrera
Teléfono / Email de contacto:
311 670 1394
Ciudad Bolívar

Señores
Alcaldía Municipal de Ciudad Bolívar – Antioquia. Secretaría General y de GobiernoCalle 49 No. 51-20 Piso 3 Ciudad Bolívar, Antioquia

Asunto: Cotización – Suministro de Alimentación para Jóvenes y Adolescentes en Proceso de Restablecimiento de Derechos

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la Alcaldía de Ciudad Bolívar – Antioquia y conforme a los lineamientos descritos en la ficha técnica, nos permitimos presentar la siguiente cotización para el suministro de alimentación:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (COP)
Desayuno	1	15.000
Almuerzo	1	17.000
Comida	1	17.000

Atentamente,

Propietario y/o Administrador

Nombre del Proveedor: Pollo BBQ Restaurante
Dirección del Proveedor:
Teléfono / Email de contacto: 3149219437
Ciudad Bolívar

Señores
Alcaldía Municipal de Ciudad Bolívar – Antioquia. Secretaría General y de GobiernoCalle 49 No. 51-20 Piso 3 Ciudad Bolívar, Antioquia

Asunto: Cotización – Suministro de Alimentación para Jóvenes y Adolescentes en Proceso de Restablecimiento de Derechos

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la Alcaldía de Ciudad Bolívar – Antioquia y conforme a los lineamientos descritos en la ficha técnica, nos permitimos presentar la siguiente cotización para el suministro de alimentación:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (COP)
Desayuno	1	14.000
Almuerzo	1	22.000
Comida	1	22.000

Atentamente,

Propietario y/o Administrador

Nombre del Proveedor: Restaurante Mi Pueblo
Dirección del Proveedor: Juan David Montoya
Teléfono / Email de contacto:
604-841-00-56
Ciudad Bolívar

Señores
Alcaldía Municipal de Ciudad Bolívar – Antioquia. Secretaría General y de GobiernoCalle 49 No. 51-20 Piso 3 Ciudad Bolívar, Antioquia

Asunto: Cotización – Suministro de Alimentación para Jóvenes y Adolescentes en Proceso de Restablecimiento de Derechos

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la Alcaldía de Ciudad Bolívar – Antioquia y conforme a los lineamientos descritos en la ficha técnica, nos permitimos presentar la siguiente cotización para el suministro de alimentación:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (COP)
Desayuno	1	10.000
Almuerzo	1	19.000
Comida	1	19.000

Atentamente,

Valentina Serrafe Restrepo.
Propietario y/o Administrador



PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	Alimentación	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización3	Promedio	Total Estampillas (11.5%)	Valor unitario
1	Alimentación	Desayuno	1	$ 10.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 13.000	$ 1.495,00	$ 14.495,00
2		Almuerzo	1	$ 19.000	$ 22.000	$ 17.000	$ 19.333	$ 2.223,33	$ 21.556,67
3		Cena	1	$ 15.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.333	$ 1.878,33	$ 18.211,67

Notas:

El insumo requerido deberá ser suministrado en el Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, en el lugar solicitado por la administración municipal donde se encuentren los NNA o en el lugar que este el adolescente temporalmente en la sede del CETRA MUNICIPAL.

Cumplir con las normas de sanidad en la preparación y empaque de los alimentos de acuerdo a las normatividad vigente.

Que los suministros entregados cumplan con los estándares de calidad dados para cada producto.

Análisis del mercado.

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación del mercado con establecimientos de comercio que distribuyen estos elementos o prestan estos servicios en el Municipio de CIUDAD BOLIVAR o en la subregión.

Para estimar el presupuesto la entidad adelantó estudio de mercado, solicitó cotizaciones y calculó valores promedio de los bienes a adquirir.

El valor estimado para la contratación es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L ($7.000.000).**

Por ser una contratación para la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección se llevará a cabo mediante la **Selección de Mínima Cuantía**, por lo que la escogencia corresponderá a quien presente la oferta con precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, Siempre y cuando la respectiva oferta cumpla con las condiciones del objeto y se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente análisis, se identificó la necesidad de establecer el requerimiento de la contratación del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que el municipio de CIUDAD BOLÍVAR, cuenta con recursos para adquirir el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE ESTÉN EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS O QUE REQUIERAN SER UBICADOS TEMPORALMENTE EN EL CETRA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.**

Se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia y trayectoria en dicho suministro.

- **PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO:**

Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato: La calidad de los elementos a suministrar, se verificarán por el supervisor del contrato en un control de calidad, por ser actividades verificables al momento del recibo, existe la posibilidad de hacer las aclaraciones una vez el supervisor del contrato y responsable de los suministros, verifiquen las cantidades y calidades, por tal razón y por ser un contrato de mínima cuantía, no se hace necesario la expedición de garantía por parte del contratista.

Cláusula de indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de CIUDAD BOLÍVAR - Antioquia de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Alcaldía
Ciudad Bolívar

LAURA MARÍA TOBÓN MEJÍA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO